

INTERLOCUTORIO No. 074
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RAD. 2020-00117

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, marzo primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Una vez vencido el traslado de la liquidación del crédito realizada por a parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora **CATHERINE MARTINEZ GONZALEZ** en contra del señor **OSCAR ALEXANDER OSSA MUÑOZ**, sin que ésta haya sido objetada por la parte demandada, el juzgado procede a estudiar si la aprueba o la modifica al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Al verificar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, encuentra el despacho que en ella se relacionan dos títulos que se habían tenido en cuenta en la anterior liquidación, por lo que se actualizará a los nuevos valores descontados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se modificará la liquidación del crédito, en la forma como se detallará en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1°) APROBAR la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO de ALIMENTOS promovido en contra del señor **OSCAR ALEXANDER OSSA MUÑOZ**, de conformidad con numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, sin tener en cuenta los títulos 63939 por \$86.915 y 64526 por \$141.213, descontados en la anterior liquidación.

2°) En consecuencia, el valor de la obligación a cargo del demandado **OSSA MUÑOZ**, quedará de la siguiente forma:

Vienen:					\$9.733.785,10
Valor cuotas actuales:					\$6.199.501,14
Menos títulos consignados:					\$1.300.752,00
Total deuda:					\$14.632.534,24

SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CTVOS. (\$14´632.534,24).

CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

trm

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>41</u> HOY: <u>Marzo 02/2022</u> A LAS <u>08:00 A.M.</u> EL SECRETARIO: <u>JULIO ANDRES GALEANO PAREJA</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Código de verificación: **e3c26d546ea7aaab3983e0b16f49ea1145be6141e582cc2d629205f280256dfd**

Documento generado en 01/03/2022 01:53:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>